



GOBIERNO REGIONAL PUNO

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 164 -2017-GR-GR PUNO

PUNO, 02 JUN 2017

## EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio Nº 093-2017-GR PUNO/GRPPAT e Informe Legal Nº 236-2017-GR PUNO/ORAJ, sobre aprobación de DIRECTIVA REGIONAL DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y CALIDAD EN EL GASTO PÚBLICO DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, AÑO FISCAL 2017; y

### CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Puno, a través del Oficio Nº 093-2017-GR PUNO/GRPPAT, remite el Informe Nº 03-2017-GR PUNO/GRPPAT-SGRDI, emitido por la Subgerencia de Racionalización y Desarrollo Institucional, sobre la actualización de la Directiva Disposiciones Complementarias de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público del Gobierno Regional Puno – Año Fiscal 2017;

Que, habiéndose efectuado la revisión de la propuesta de Directiva, se ha encontrado que la misma guarda coherencia con las medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público, contenidas en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017; por lo cual, es pertinente aprobarla vía el acto resolutivo correspondiente;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la DIRECTIVA REGIONAL Nº 08-2017-GOBIERNO REGIONAL PUNO – DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y CALIDAD EN EL GASTO PÚBLICO EN EL PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO, AÑO FISCAL 2017, que consta de seis (06) Rubros, contenidos en un ejemplar de tres (03) folios, que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La GERENCIA DE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, a través de la SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, es la responsable de la difusión de la Directiva Regional aprobada, así como de su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**JUAN LUQUE MAMANI**  
GOBERNADOR REGIONAL